

18698  
DFA

Fran-90  
C - 3202

Vabya  
Veraguas



REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

Fecha ..... 15363  
Número ..... 3202  
Bollo ..... complemento  
Documento No. .... 7398  
y: Sep. de Propiedad

COPIA

ESCRITURA N°., D.N. 3-1284 de 14 de julio de 1999

*Por la cual la Dirección Nacional de  
Reforma Agraria*

ADJUDICA DEFINITIVAMENTE A TITULO ONEROZO A LUIS ALBERTO HINCAPIE VILA, UNA (1) PARCELA DE TERRENO ESTATAL PATRIMONIAL, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE COCLE DEL NORTE, DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLON.

(2)

*Ara Nacim*

Exp. 3-2025.

**SEGREGACION**  
**Formato de Precalificación - Texto**

Pág. Cítric.

- Escritura No. 3 - 1284 Fecha: 14 - 7 - 99 Notaria: 1

Lote No.  Plano No. 303-08-3392 Código: 2  
Finca 90 folio 336 Tomo: 3 Documento: 2

1. Linderos y medidas

1 Simples: N Luis Alberto Nicapie Vila y Rosa  
Judith Ramse de Lopez. 2

2 Tenos nacionales: Maria Isabel Boyd  
Luis y Raquel Mercede Boyd Lewis. 2

3 Rio Cuimito, Prudenicio Longo y  
Acacio Gonzalez. 2

4 Tenos nacionales y Raquel Mercedes Boyd  
Lewis. 2

Hectareas: 139 2

metros cuadrados: 2372 2

decimetros cuadrados: 00 2

centimetros cuadrados: : 2

Propietario(s):

Persona natural: La Nacion. 2

Persona jurídica: \_\_\_\_\_

Para sí: Valor Asignado: B/. 11,440 3

Adquirente(s):

Persona natural: Luis Alberto Nicapie Vila. 1

Persona jurídica: \_\_\_\_\_

RESTO LIBRE DE LA FINCA MADRE:

Linderos: \_\_\_\_\_

Valor: \_\_\_\_\_

MEJORAS: (llenar formato especial)

Si hay hipoteca \_\_\_\_\_

a favor de \_\_\_\_\_

por la suma de \_\_\_\_\_

plazo \_\_\_\_\_

véase ficha y rollo \_\_\_\_\_

Autorizado por: \_\_\_\_\_

Consentimiento del acreedor (si limitación de dominio): \_\_\_\_\_

Pase firma: \_\_\_\_\_

Cancelación parcial (no pase a firma menor): \_\_\_\_\_

Para uso interno

Servidumbre: \_\_\_\_\_



REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

Resolución No. D.N. 3-1284

Santiago, 14 de julio de 1999

Por conducto del Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón, LUIS ALBERTO HINCAPIE VILA, varón, mayor de edad, panameño, casado, con Cédula de Identidad Personal No. 8-173-774, vecino de San Francisco, Distrito de Panamá, ha solicitado a esta Dirección la adjudicación definitiva a título oneroso, una (1) parcela de terreno estatal patrimonial, ubicada en el Corregimiento de Cocle Del Norte, Distrito de Donoso, Provincia de Colón, la cual se describe en la parte resolutiva de esta Resolución.

Esta adjudicación tiene el consentimiento del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, así consta en Nota 102-01-157, DVMF, suscrita por MORBERTA A. TEJADA CANO, Viceministra de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas. (Fojas 44 del expediente).

Se ha hecho un examen al expediente que contiene la referida solicitud y se observa que el Funcionario Sustanciador al admitir y tramitar la solicitud de adjudicación lo hizo de conformidad con el procedimiento señalado en el Código Agrario para las adjudicaciones de tierras estatales patrimoniales a título oneroso.

Se hace constar que los gastos de tramitación ascienden a B/. 67.50, suma que pagó el comprador, según consta en el expediente.

Cumplidos los trámites propios de las adjudicaciones a título

.../



oneroso, es procedente hacer la solicitada adjudicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30, 114, 117, 118 y demás pertinentes del Código Agrario con las modificaciones introducidas por el Decreto Ley No. 11 del 2 de junio de 1966.

Por lo tanto, el Suscrito Director Nacional de Reforma Agraria,

RESUELVE:

1.- Adjudicar definitivamente a título oneroso a LUIS ALBERTO HINCAPIE VILA, de generales expresadas, una (1) parcela - de terreno estatal patrimonial, ubicada en el Corregimiento de Cocle Del Norte, Distrito de Donoso, Provincia de Colón, con una superficie de CIENTO TREINTA Y NUEVE HECTAREAS CON DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (139Has.+2372.00M<sup>2</sup>.), comprendida dentro de los siguientes linderos generales que corresponden al Piano No. 302-02-3392 del 20 de septiembre de 1996, aprobado por esta Dirección Nacional de Reforma Agraria:

NORTE : LUIS ALBERTO HINCAPIE VILA Y ROSA JUDITH RAMOS DE LOPEZ. —

SUR : TERRENOS NACIONALES, MARIA ISABEL BOYD LEWIS Y RAQUEL MERCEDES BOYD LEWIS. —

ESTE : RIO CAIMITO, RUDECINDO LORENZO Y CRECENCIO GONZALEZ. —

OESTE : TERRENOS NACIONALES Y RAQUEL MERCEDES BOYD LEWIS. —

La parcela anteriormente descrita forma parte de la Finca 90, Folio 336, Tomo 3, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón.

2.- Esta adjudicación queda sujeta a las siguientes condiciones:

.../



- 3 -

nes y reservas:

- a) El precio de venta de esta parcela de terreno es de **ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA BALBOAS (B./11,440.00)**, suma que pagó el comprador, según consta en el expediente.
- b) Esta adjudicación queda sujeta a lo dispuesto en - los artículos setenta (70) setenta y uno (71) setenta y dos (72) ciento cuarenta (140) ciento cuarenta y uno (141) ciento cuarenta y dos (142) ciento cuarenta y tres (143) y demás disposiciones del Código Agrario que le sean aplicables, ciento sesenta y cuatro (164) del Código Administrativo, cuarto (4o.) - del Decreto de Gabinete No. treinta y cinco (35) del seis (6) de febrero de mil novecientos sesenta y nueve (1969) Decreto No. cincuenta y cinco (55) de trece (13) de junio de mil novecientos setenta y tres (1973) Decreto Ley No. treinta y cinco (35) del veintidos - (22) de septiembre de mil novecientos sesenta y seis (1966), Ley No. uno (1) del tres (3) de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994) y todas las disposiciones legales que le sean aplicables.
- c) La Finca No. NOVENTA (90) Folio TRES CIENTOS TREINTA Y SEIS (336), Tomo TRES (3) Sección de la Propiedad, - Provincia de Colón, quedará con la superficie que resulte inscrita en el Registro Público a la cual se atienden las partes hecha la segregación de la parcela de terreno adjudicada, con sus mismos linderos y valor inscrito.

.../



Res. D.N. 3-1284

- 4 -

- d) Esta adjudicación también queda sujeta a las recomendaciones del INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES REMOVABLES (INRENARE), hoy AGENCIA NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM), establecidas en la Nota DINAF-CER-T-005-97 fechada 23 de junio de 1997, que reposa a folios 33 y 34 del expediente Nro.: " - Conservar los remanentes boscosos. - Preservación permanente de la vegetación existente. No talar bajo ningún argumento. - Reforestar con especies nativas. - Conservar la fauna silvestre. - Prohibido las quemas dentro del bosque que primario. - Desarrollar el Plan de Manejo de Conservación, aprobado por el INRENARE, en todas sus partes. - El uso de los recursos minerales no renovables dentro del área solicitada está regulado por la ley, - lo que cualquier actividad que involucre la utilización de los mismos, debe ser consultado y aprobado por el INRENARE mediante la presentación de documentos de estudios de impacto Ambiental y Planes de Manejo, según sea el caso. El comprador debe acatar las disposiciones generales dictadas en la Ley Nro. 1 del 3 de mayo de 1994, Ley Nro. 24 del 7 de junio de 1995, Ley 30 del 30 de diciembre de 1994".
- e) El comprador, LUIS ALBERTO HINCAPIE VILA, acepta la venta que se le hace por medio de esta Resolución en los términos expresados.
- f) Son de cargo del comprador, los gastos de registro de esta Resolución.

ING. ROBERTO LU GONZALEZ  
DIRECTOR NACIONAL.

Mireya E. de Gracia B.  
MIREYA ESTHER DE GRACIA BATISTA  
Secretaria Ad. Nac.  
/erch.



YO, JUAN JOSE BERNAL BRAVO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACION DE TIERRAS, DE LA DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA, CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR RESOLUCION ES UNA PRIMERA COPIA QUE CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS, DE LA REPUBLICA DE PANAMA, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999).



FIRMO: JUAN JOSE BERNAL BRAVO  
CERTIFICADOR AUTORIZADO

OFICINA DE REGISTRO PUBLICO

SANTIAGO

Presentando este documento a las 11:34:14:19 M  
del 28 de Julio de 1999 Tomo 279  
Folio 18698 Asiento del Diario  
por Defensor Núñez Auxiliar del Diario  
Derechos \$ 33.00  
Liquidación No. 996017444



Introduciendo el documento anterior en el Registro Público  
disección de la parte que dice: polen  
Folio 15363

Derechos \$ 73.98  
Alquiler 1. renta de lote  
Derechos \$ 6 33.00  
Solicitud 29 de julio de 1999

Registrador Jefe



REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO  
LIQUIDACION DE INGRESOS

SANTIAGO 22 DE JULIO DE 99

EL SEÑOR: OCTAVIO NUÑEZ  
EN EL BANCO NACIONAL DE PANAMA, LA SUMA QUE A CONTINUACION SE EXPRESA AL SIGUIENTE DETALLE:

DETALLE	IMPORTE	TOTAL
	33.00	33.00

PARA DEPOSITAR A LA CTA. DEL REGISTRO PUBLICO EN EL BCO. NAL  
DE PMA. #05-99-0032-3.

SON TREINTA Y TRES BLS CON 00/100



COMISION DEL RECAUDADOR:

LIQUIDACION No. 017444 -96 IMPOR NETO \$/.- 33.00  
LIQUIDADOR

35<sup>o</sup> 139<sup>12</sup> has. 9647 u/s<sup>2</sup> - 3000  
139 has. 2372  
34998 has. 7245 u/s<sup>2</sup> - 3000

YO, JUAN JOSE BERNAL BRAVO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACION DE TIERRAS, DE LA DIRECCION NACIONAL DE REFORMA FAMILIAR, CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR RESOLUCION ES UNA PRIMERA COPIA QUE CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS, DE LA REPUBLICA DE PANAMA, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999).

**DR. JUAN JOSE BERNAL RAV**  
**CERTIFICADOR AUTORIZADO**



OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO

SANTACO

Presentando este documento a las 11:34:14.10.m  
del 28 de Julio de 1999 Tomo 279

Folio... Asiento... 18698 del Diario  
por Octavio J. M. S.

Derechos: 12 - 33,00 U\$S. Auxiliar del Díario

## **DIRECTIONS BY**

Liquidación No. 99601-1444



Indiviso es fomento a tratar en el Registro Público  
de acuerdo a lo establecido en la sección de Polos  
Plano 15363

Domicilio N° 7398  
Avenida 11 dentro de lote  
Domicilio N° 3300  
Buenos Aires 29 de julio de 1999



A circular postmark from Paris, France, featuring the text "PARIS" at the top and "10 OCTOBRE 1888" around the bottom edge.